



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 27 de Septiembre de 2.011

ORDENANZA N° 861/11

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 27 de Setiembre de 2.011 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la escrituración del Lote N° 3-Manzana 51 A-Sección 01 del Barrio Villa Elisa a favor de los Señores Elvio D. Lobos y Daniela V. Luna, presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la escrituración del Lote N° 3 ubicado en la Manzana 51 A, Sección 01 sobre calle Matienzo a favor de los Señores Elvio David Lobos DNI N° 32.351.910 y Daniela Vanesa Luna DNI N° 32.788.472.

Art. 2)- Impútese los gastos a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ